



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-17500837- -GDEBA-HZGLMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-17500837-GDEBA-HZGLMSALGP por el cual tramitan las designaciones de Patricia Fabiana REYES y de Rodolfo Oscar OCAMPO en el Hospital Zonal General de Lobos, y

### CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido por la Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico/a – Especialidad: Medicina General y/o Familiar, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia y un (1) cargo de Médico/a – Especialidad: Clínica Médica, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, ambos en el Hospital Zonal General de Lobos;

Que, conforme Actas labradas por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Patricia Fabiana REYES y a Rodolfo Oscar OCAMPO para cubrir los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias detallados en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de los/as citados agentes, a partir de la fecha de notificación del acto que se dicte, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por el presente, a partir de la fecha de notificación, las designaciones de carácter interino de Patricia Fabiana REYES y de Rodolfo Oscar OCAMPO, formalizadas mediante Resoluciones N° 2753/14 y N° 2748/14 del Ministerio de Salud,

respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General certifica que los agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que Patricia Fabiana REYES y de Rodolfo Oscar OCAMPO se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley Nº 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto Nº 3681/24;

Que, por otra parte, Patricia Fabiana REYES y Rodolfo Oscar OCAMPO se encuentran alcanzados por los términos del Decreto Nº 598/15, modificado por Decreto Nº 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que lo tramitado en autos se efectúa en el marco de lo establecido por los artículos 5º, 21 inciso b) y 26 de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10.471, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en grado de Asistente, con carácter Interino, de los/as profesionales que se mencionan a continuación, en los cargos y regímenes horarios que se indican, en el ámbito del Hospital Zonal de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales:

Rodolfo Oscar OCAMPO (DNI Nº 21.783.712 – Clase 1970) como Médico – Especialidad: Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales guardia, designado por Resolución Nº 2748/14 del Ministerio de Salud.

Patricia Fabiana REYES (DNI Nº 21.964.767 – Clase 1971) como Médica – Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, designada por Resolución Nº 2753/14 del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de notificación del presente, en cargos de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, en grado de Asistente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, a los/as profesionales que se mencionan a continuación, conforme las condiciones que en particular se establecen en cada caso:

Patricia Fabiana REYES (DNI N° 21.964.767 – Clase 1971) como Médica – Especialidad: Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Lobos.

Rodolfo Oscar OCAMPO (DNI N° 21.783.712 – Clase 1970) como Médico – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Lobos.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que Patricia Fabiana REYES (DNI N° 21.964.767 – Clase 1971) y Rodolfo Oscar OCAMPO (DNI N° 21.783.712 – Clase 1970) deberán presentar el certificado de matriculación vigente al momento de la toma de posesión de los cargos en que son designados/as.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 18 – Subprograma: 1 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 483 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

